

2. DESARROLLO DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

VIERNES 19 DE ABRIL: PUBLICACIÓN DE VACANTES

Publicación en este portal la oferta inicial de vacantes.

Vacantes

Debido al propio desarrollo del proceso de escolarización, las vacantes que se muestran pueden variar hasta el día anterior al de la publicación de listas definitivas.

DESDE LAS 9 H DEL MIÉRCOLES 24 A LAS 14 H DEL MARTES 30 DE ABRIL: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

CONSIDERACIONES PREVIAS

- Las solicitudes de escolarización junto con la documentación acreditativa se presentarán únicamente de forma telemática a través de este portal. Excepcionalmente, en el caso de que al interesado no le sea posible realizar la presentación por internet podrá solicitar ayuda a las oficinas de información general o al centro solicitado como primera opción, mediante cita previa si así lo establece el propio centro.
- Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes hay registradas en el sistema más de una solicitud de un mismo alumno, serán excluidas todas ellas del procedimiento de escolarización. Si por alguna circunstancia se tiene que registrar una nueva solicitud (error en el tipo de enseñanza de la primera solicitud, etc.), es aconsejable que previamente se retire la anterior. La retirada de solicitudes también se realizará desde este portal.

FORMA DE PRESENTACIÓN: TELEMÁTICA

La presentación telemática de la solicitud se podrá realizar accediendo por cualquiera de las dos formas disponibles:

- **Acceso sin identificación electrónica.**
- **Acceso con Cl@ve, DNIe o Certificado electrónico.**

Independientemente de la forma de acceso se podrá adjuntar toda la documentación necesaria, por lo que no será necesario ir al centro a realizar ningún trámite complementario. Los centros y los Servicios Provinciales podrán demandar a los solicitantes, en los casos que estimen necesario, los originales o fotocopias compulsadas de los documentos adjuntados en las solicitudes presentadas telemáticamente.

Vídeo para la presentación telemática de solicitudes

¡¡Importante en la cumplimentación de la pestaña de Baremo de la solicitud!!

Solo se le contarán en el baremo los puntos de aquellos criterios que hayan marcado en la

solicitud. Por ejemplo, si desea que se le cuenten los puntos del criterio de proximidad domiciliaria, debe marcar si opta por domicilio familiar o laboral.

Realizar solicitud

Si no puede descargar el documento pdf que se genera al final del proceso de registro de la solicitud, revise en la configuración de su navegador que no tiene bloqueadas las ventanas emergentes: [Desbloqueo ventanas emergentes](#).

Una vez registrada su solicitud podrá consultarla en este portal y realizar determinados trámites (descargarla, modificarla, retirarla, etc.):

Vídeo para la consulta y seguimiento telemático de solicitudes

Consulta de Solicitudes

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y MODELOS PARA JUSTIFICAR DETERMINADOS REQUISITOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO A EFECTOS DE BAREMO Y PARA REALIZAR OTROS TRÁMITES

Documentación a aportar según la enseñanza solicitada

[*Documentación a aportar Educación Infantil ciclo 1*](#)

[*Documentación a aportar Educación Infantil ciclo 2 y Educación Primaria*](#)

[*Documentación a aportar Educación Especial*](#)

[*Documentación a aportar Educación Secundaria Obligatoria \(ESO\)*](#)

Documentación a adjuntar a la solicitud

[*Anexo III a\) Certificado emitido por la empresa a efectos de justificación del domicilio laboral \(trabajadores por cuenta ajena\)*](#)

[*Anexo III b\) Declaración responsable a efectos de valoración del criterio de domicilio laboral \(trabajadores por cuenta propia\)*](#)

[*Anexo IV Solicitud de reagrupamiento de hermanos*](#)

[*Anexo VI Solicitud de suspensión temporal de matrícula*](#)

Los anexos son autorrellenables, es recomendable que una vez cumplimentados se impriman en formato pdf antes de adjuntarlos a la solicitud.

Condición de violencia de género

Para solicitar la acreditación de mujer víctima de violencia de género, se adjunta el enlace al procedimiento del Gobierno de Aragón:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/acreditacion-mujer-victima-violencia-genero>

Derecho a oposición

El cumplimiento de algunos requisitos se va a consultar desde la Administración Educativa y no es necesario presentar documentación salvo oposición a la consulta de forma motivada realizada a través de:

<https://www.aragon.es/es/tramitador/-/tramite/protección-datos-ejercicio-derecho-oposicion>

En caso de oposición a la consulta será necesario presentar la documentación que lo justifique.

CONSULTA DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE 1.º EDUCACIÓN INFANTIL (CICLO 2)

Durante el plazo de presentación de solicitudes se podrá consultar el número de solicitudes registradas para los centros educativos integrados en una comisión de garantías de escolarización (centros ubicados en localidades con varios centros que impartan estas enseñanzas sostenidas con fondos públicos):

Consulta núm. solicitudes 1.º INF (Ciclo 2)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO ORDINARIO

A partir del 31 de mayo, las personas que necesiten solicitar una plaza escolar para el curso 2024-2025 tendrán que concurrir al proceso de fuera de plazo:

Fuera de Plazo 2024-2025

JUEVES 9 DE MAYO, A PARTIR DE LAS 16 H: PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE SOLICITUDES BAREMADAS

A partir de las 16 h, se publican en este portal las listas de baremo. En los cursos donde ha sido necesario baremar [más solicitudes que vacantes (ordinarias o ACNEAE) o solicitudes excluidas del procedimiento (duplicadas o irregulares) o en el caso particular de centros de atención preferente a alumnado TEA, cursos donde existan solicitudes de alumnado TEA preferente], en las listas aparecerá el total de puntos obtenidos por cada solicitante, y si la solicitud está excluida del procedimiento, el motivo. En el resto de los cursos solo aparecerá una relación de los solicitantes.

En las solicitudes en las que se haya registrado una cuenta de correo electrónico válida, el interesado recibirá un email comunicándole la publicación de las listas. Si no ha recibido su correo en la bandeja de entrada, compruebe su bandeja de correo no deseado (spam).

Publicación de Listados > Baremo solicitudes

A través del anterior enlace los solicitantes de cursos en los que ha sido necesario baremar también podrán consultar el detalle de los puntos obtenidos en su solicitud en cada uno de los apartados del baremo.

En el siguiente vídeo se muestra cómo realizar la consulta telemáticamente:
Vídeo consulta y seguimiento de solicitudes

Si por alguna circunstancia excepcional no puede realizar telemáticamente la consulta de las listas, se podrá efectuar presencialmente en el centro educativo, pidiéndole cita previa, si así lo tiene establecido.

DEL VIERNES 10 AL LUNES 13 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE: PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LAS LISTAS DE SOLICITUDES BAREMADAS

Las listas de baremo podrán ser objeto de reclamación.

La documentación obligatoria no presentada así como la documentación con carácter opcional no presentada referida a criterios alegados, se aportará a través del portal de internet del Departamento hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a las listas baremadas ante el Consejo Escolar del centro.

En el siguiente vídeo se muestra cómo realizar este trámite telemáticamente:
Vídeo para la consulta y seguimiento telemático de solicitudes

Para presentar una reclamación acceder a:
Publicación de Listados > Baremo solicitudes

Excepcionalmente, si por alguna circunstancia el interesado no pudiese realizar este trámite telemáticamente podrá realizarlo presencialmente en el centro, solicitando cita previa, si así lo establece el propio centro.

MIÉRCOLES 15 DE MAYO: ADJUDICACIÓN ALEATORIA DE NÚMERO Y SORTEO PÚBLICO PARA DIRIMIR EMPATES

A partir de la 10 h se podrá consultar en los siguientes enlaces el número aleatorio que le ha correspondido a cada solicitud:
Publicación de Listados > Números aleatorios

A cada solicitud se le asigna un número, por lo que todos los integrantes de una solicitud conjunta tendrán el mismo número aleatorio.

Posteriormente, el Departamento realizará un sorteo para obtener el número a partir del cual se ordenarán las solicitudes cuando sea necesario aplicar este criterio de desempate.

JUEVES 16 DE MAYO, A PARTIR DE LAS 16 H: PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS

A partir de las 16 h, se publican en este portal las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos:

Publicación de Listados > Listas admitidos/no admitidos

En las solicitudes en las que se haya registrado una cuenta de correo electrónico válida, el interesado recibirá un email comunicándole la publicación de las listas. Si no ha recibido su correo en la bandeja de entrada, compruebe su bandeja de correo no deseado (spam). A través del anterior enlace cada solicitante también podrá consultar el detalle de los puntos obtenidos en su solicitud en cada uno de los apartados del baremo.

Vídeo consulta telemática de solicitudes

Si por alguna circunstancia excepcional no puede realizar telemáticamente la consulta de las listas, se podrá efectuar presencialmente en el centro educativo, pidiéndole cita previa, si así lo tiene establecido.

DEL VIERNES 17 AL LUNES 20 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE: PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LAS LISTAS PROVISIONALES

Las listas provisionales podrán ser objeto de reclamación. En el siguiente vídeo se muestra cómo realizar este trámite telemáticamente:

Vídeo para la consulta y seguimiento telemático de solicitudes

Para presentar una reclamación acceder a:

Publicación de Listados > Listas admitidos/no admitidos

Excepcionalmente, si por alguna circunstancia el interesado no pudiese realizar este trámite telemáticamente podrá realizarlo presencialmente en el centro, solicitando cita previa, si así lo establece el propio centro.

MIÉRCOLES 22 DE MAYO, A PARTIR DE LAS 16 H: PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS

A partir de las 16 h, se publican en este portal las listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos:

Publicación de Listados > Listas admitidos/no admitidos

En las solicitudes en las que se haya registrado una cuenta de correo electrónico válida, el interesado recibirá un email comunicándole la publicación de las listas. Si no ha recibido su correo en la bandeja de entrada, compruebe su bandeja de correo no deseado (spam). A través del anterior enlace cada solicitante también podrá consultar el detalle de los puntos obtenidos en su solicitud en cada uno de los apartados del baremo.

Vídeo consulta telemática de solicitudes

Si por alguna circunstancia excepcional no puede realizar telemáticamente la consulta de las listas, se podrá efectuar presencialmente en el centro educativo, pidiéndole cita previa, si así lo tiene establecido.

Los solicitantes que figuren en las listas de admitidos y procedan de un centro educativo sostenido con fondos públicos de Aragón en el que se hubiesen reservado su plaza escolar para el curso 2024-2025, pierden el derecho a dicha reserva.

Los solicitantes admitidos para cursar en el 2024-2025 Educación Infantil, 1.º de Educación Primaria y Educación Especial deben formalizar la matrícula desde las 9 h del lunes 3 de junio hasta las 14 h del lunes 10 de junio.

Los admitidos para cursar de 2.º a 6.º de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) deben formalizar la matrícula desde las 9 h del jueves 20 hasta las 14 h del martes 25 de junio. Los adjudicatarios de una plaza que no hayan formalizado su matrícula en los plazos indicados perderán el derecho a la plaza obtenida.

El jueves 27 de junio, a partir de las 16 h, se publicarán en este portal las plazas adjudicadas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Educación Especial por los Servicios Provinciales a los integrantes de las listas definitivas de no admitidos

en el centro solicitado en primera opción, siguiendo el orden en el que figuran en las mismas y respetando los cupos de ordinarios y ACNEAE.

JUEVES 30 DE MAYO: ADJUDICACIÓN DE VACANTES POR LOS SERVICIOS PROVINCIALES A LOS SOLICITANTES NO ADMITIDOS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS

PUBLICACIÓN DE VACANTES

A partir de las 10 h, se publican en este portal las vacantes de que disponen los Servicios Provinciales para adjudicar a los solicitantes no admitidos por los centros educativos. Los datos de vacantes que se publican tienen un carácter meramente informativo y podrán variar por distintas circunstancias que se produzcan durante el propio desarrollo del proceso de escolarización (adjudicaciones a solicitantes con reserva de plaza...).

Si se publican vacantes en centros donde exista lista de no admitidos, estos serán los primeros en ser adjudicados por el orden en el que figuren en las mencionadas listas y respetando los cupos de ordinarios y ACNEAE.

Publicación de Listados > Vacantes

PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES DE VACANTES

A partir de las 16 h, se publican en este portal las listas de las adjudicaciones de plazas efectuadas por los Servicios Provinciales a los solicitantes que no fueron admitidos por los centros educativos:

Publicación de Listados >Listas admitidos/no admitidos

En las solicitudes en las que se haya registrado una cuenta de correo electrónico válida, el interesado recibirá un email comunicándole la publicación de las listas. Si no ha recibido su correo en la bandeja de entrada, compruebe su bandeja de correo no deseado (spam). Los solicitantes a los que no se les ha adjudicado plaza por no quedar vacantes en ninguno de los centros solicitados y pidieron mantener la reserva de plaza escolar en el centro de origen, ésta se mantiene vigente.

Los solicitantes admitidos para cursar en el 2024-2025 Educación Infantil, 1.º de Educación Primaria y Educación Especial deben formalizar la matrícula desde las 9 h del lunes 3 hasta las 14 h del lunes 10 de junio.

Los admitidos para cursar de 2.º a 6.º de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) deben formalizar la matrícula desde las 9 h del jueves 20 hasta las 14 h del martes 25 de junio. Los adjudicatarios de una plaza que no hayan formalizado su matrícula en los plazos indicados perderán el derecho a la plaza obtenida.

No obstante, si finalizados los plazos de matrícula de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se producen vacantes en el

centro donde presentó su solicitud, por no haber efectuado matrícula alguno de los solicitantes que obtuvieron plaza, los Servicios Provinciales las adjudicarán, el jueves 27 de junio, a los integrantes de las listas definitivas de no admitidos en el centro solicitado en primera opción siguiendo el orden en el que figuran en las mismas y respetando los cupos de ordinarios y ACNEAE.

DESDE LAS 9 H DEL LUNES 3 A LAS 14 H DEL LUNES 10 DE JUNIO: MATRICULACIÓN DEL NUEVO ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, 1.º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Los solicitantes adjudicatarios de una plaza deberán formalizar su matrícula telemáticamente.

Realizar Matrícula

Guía para realizar la matrícula telemáticamente

Excepcionalmente, si por alguna circunstancia el interesado no pudiese realizar este trámite telemáticamente podrá realizarlo presencialmente en el centro, solicitando cita previa, si así lo establece el propio centro.

Si finalizado este plazo el solicitante no ha formalizado su matrícula perderá el derecho a la plaza obtenida.

Los solicitantes a los que no se les ha adjudicado plaza por no quedar vacantes en ninguno de los centros solicitados y pidieron mantener la reserva de plaza escolar en el centro de origen, esta se mantiene vigente.

DESDE LAS 9 H DEL JUEVES 20 A LAS 14 H DEL MARTES 25 DE JUNIO: MATRICULACIÓN DEL NUEVO ALUMNADO DE 2.º A 6.º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

Los solicitantes adjudicatarios de una plaza deberán formalizar su matrícula telemáticamente.

Realizar Matrícula

Guía para realizar la matrícula telemáticamente

Excepcionalmente, si por alguna circunstancia el interesado no pudiese realizar este trámite

telemáticamente podrá realizarlo presencialmente en el centro, solicitando cita previa, si así lo establece el propio centro.

Si finalizado este plazo el solicitante no ha formalizado su matrícula perderá el derecho a la plaza obtenida.

Los solicitantes a los que no se les ha adjudicado plaza por no quedar vacantes en ninguno de los centros solicitados y pidieron mantener la reserva de plaza escolar en el centro de origen, ésta se mantiene vigente.

JUEVES 27 DE JUNIO: ADJUDICACIÓN DE VACANTES POR LOS SERVICIOS PROVINCIALES A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE NO ADMITIDOS EN EL CENTRO SOLICITADO EN PRIMERA OPCIÓN

PUBLICACIÓN DE VACANTES

A partir de las 10 h, se publican en este portal las vacantes de que disponen los Servicios Provinciales para adjudicar a los solicitantes no admitidos por los centros educativos. Los datos de vacantes que se publican tienen un carácter meramente informativo y podrán variar por distintas circunstancias que se produzcan durante el propio desarrollo del proceso de escolarización (adjudicaciones a solicitantes con reserva de plaza...).

Si se publican vacantes en centros donde exista lista de no admitidos, estos serán los primeros en ser adjudicados por el orden en el que figuren en las mencionadas listas y respetando los cupos de ordinarios y ACNEAE.

Publicación de Listados > Vacantes

PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES DE VACANTES

A partir de las 16 h, se publican en este portal las listas de las adjudicaciones de plazas efectuadas por los Servicios Provinciales a los solicitantes que no fueron admitidos por los centros educativos:

Publicación de Listados >Listas admitidos/no admitidos

En las solicitudes en las que se haya registrado una cuenta de correo electrónico válida, el interesado recibirá un email comunicándole la publicación de las listas. Si no ha recibido su correo en la bandeja de entrada, compruebe su bandeja de correo no deseado (spam).

Los solicitantes a los que no se les ha adjudicado plaza por no quedar vacantes en ninguno de los centros solicitados y pidieron mantener la reserva de plaza escolar en el centro de origen, ésta se mantiene vigente.

Los adjudicatarios de una plaza deben formalizar la matrícula desde las 9 h del viernes 28 de junio hasta las 14 h del lunes 1 de julio. Su no formalización en los plazos establecidos supone la pérdida del derecho a la plaza obtenida.

DESDE LAS 9 H DEL VIERNES 28 DE JUNIO A LAS 14 H DEL LUNES 1 DE JULIO: MATRICULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE NO ADMITIDOS A LOS QUE SE LES HA ADJUDICADO UNA VACANTE

Los solicitantes adjudicatarios de una plaza deberán formalizar su matrícula telemáticamente.

Realizar Matrícula

Guía para realizar la matrícula telemáticamente

Excepcionalmente, si por alguna circunstancia el interesado no pudiese realizar este trámite telemáticamente podrá realizarlo presencialmente en el centro, solicitando cita previa, si así lo establece el propio centro.

Si finalizado este plazo el solicitante no ha formalizado su matrícula perderá el derecho a la plaza obtenida.